

**Bases 2024-2025****Premios Asepeyo****ANTONI SERRA SANTAMANS**
a las mejores prácticas preventivas

1

Presentación

La actividad preventiva ha sido y es un objetivo que Asepeyo ha asumido desde el mismo momento en que se implanta la Ley General de la Seguridad Social, en el entendimiento de que la mejor forma de actuar en los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales es la prevención, la de actuar antes de que se llegue a producir el accidente o la enfermedad profesional.

Estos premios, de carácter bienal, tienen como objetivo reconocer y premiar a aquellas empresas asociadas a Asepeyo que, habiendo presentado sus propuestas, hayan destacado por sus acciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Así, se han establecido conforme a los siguientes objetivos generales:

- ▶ Para todas las empresas, sea cual sea el volumen de trabajadores

Promover y divulgar la realización de prácticas eficaces de prevención de riesgos laborales. Impulsar y reconocer mejoras dirigidas a prevenir riesgos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, así como prácticas de gestión para la integración de la actividad preventiva y los hábitos saludables en la empresa.

- ▶ Para la pequeña y mediana empresa

Incentivar la prevención en la pequeña y mediana empresa (hasta 250 trabajadores), concediendo tres premios.

2

Premios

Los Premios Asepeyo Antoni Serra Santamans a las mejores prácticas preventivas se componen de 7 categorías:

1. Premio a la mejor práctica preventiva en la pequeña y mediana empresa. Premio destinado a las pequeñas y medianas empresas, entendiendo por tales, a estos efectos, las que tengan contratados a un colectivo no superior a 250 trabajadores. Se considerará cualquier medida o solución preventiva adoptada en la empresa participante que haya representado una mejora sustancial para la eliminación, reducción y/o control de un riesgo laboral, o las prácticas que formen parte del sistema de gestión de la prevención, implantadas en la empresa participante, que favorezcan la integración de la actividad preventiva. Se otorgarán tres premios correspondientes al primer, segundo y tercer clasificado consistentes, cada uno, en un trofeo-escultura.

2. Premio a la innovación preventiva. Se valorará la utilización innovadora de las nuevas tecnologías para reducir o eliminar riesgos e integrar la prevención en el día a día de las personas y empresas. Se concederán dos premios consistentes, cada uno, en un trofeo-escultura.

3. Premio a la mejor campaña de sensibilización preventiva. Se valorará la campaña mejor, más eficaz y original que logre informar, sensibilizar y/o concienciar sobre temas preventivos laborales, obteniendo una buena aceptación y resultados visibles. Se concederán dos premios consistentes, cada uno, en un trofeo-escultura.

4. Premio a la mejor práctica de hábitos saludables. Se considera cualquier iniciativa, medida, actividad dentro del ámbito de los hábitos saludables en el entorno laboral. Se concederán dos premios consistentes, cada uno, en un trofeo-escultura.

5. Premio a la mejor práctica de seguridad vial laboral. Se considerará cualquier iniciativa, medida, actividad dentro del ámbito de la seguridad vial laboral. Se otorgará un premio consistente en un trofeo-escultura.

6. Premio a la mejor práctica preventiva del colectivo de trabajadores especialmente sensibles. Se valorarán las prácticas, acciones o medidas preventivas enfocadas a todos los trabajadores y que tengan en consideración el colectivo de los trabajadores especialmente sensibles. Se concederán dos premios consistentes, cada uno, en un trofeo-escultura.

Trabajadores especialmente sensibles son aquellos trabajadores que por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo (artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales):

- Trabajadores/as sensibles a determinados riesgos (físicos, químicos, o biológicos): trabajadores/as que desarrollen una determinada sensibilidad a agentes químicos, físicos y/o biológicos presentes en el puesto de trabajo que ocupan, o en su entorno. (Art 25 LPRL)
- Trabajadores/as discapacitados: incluye trabajadores con discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida, siempre que esta discapacidad le haga especialmente sensible a los riesgos concretos del puesto de trabajo. (Art 25 LPRL)
- Mujeres en situación de embarazo, parto reciente, y lactancia natural. (Art 26 LPRL)
- Trabajadores/as menores de 18 años. (Art 27 LPRL)
- Trabajadores/as temporales. (ART 28 LPRL)
- Trabajadores/as de mayor edad. Se consideran de mayor edad los que superan los 55 años.

7. Premio a la mejor contribución preventiva de la representación institucional de trabajadores y empresarios. Se estimarán las prácticas, acciones o medidas preventivas cuyo diseño y desarrollo sean el resultado de una eficaz cooperación llevada a cabo en el seno de la organización a través de la representación institucional de trabajadores y empresa. Se considerará cualquier contribución institucional, sea cual sea su naturaleza, desde una excelente actuación ejemplar del comité de seguridad y salud hasta la aprobación de un convenio colectivo ejemplar desde un punto de vista preventivo. Se otorgará un premio consistente en dos trofeos-esculturas, uno para la representación de los trabajadores y otro para la empresa.

A las **empresas finalistas** se les hará entrega de una pequeña escultura. Este reconocimiento podrá recibirse sólo una vez para una misma práctica, pudiendo optar a recibir el premio en ediciones posteriores.

La Junta Directiva se reserva la posibilidad de premiar a las empresas que tengan una **trayectoria destacada** a lo largo de las diferentes ediciones.

3 Aspirantes

Podrán presentarse a estos premios todas las empresas aseguradas con la Mutua a la fecha de convocatoria de los premios, y seguir aseguradas en el momento de su concesión.

En cuanto a los premios para la pequeña y mediana empresa, sólo podrán acceder aquellas empresas asociadas a la Mutua en el momento del fallo del jurado y que sus plantillas no superen los 250 trabajadores. Se valorarán positivamente las candidaturas presentadas por empresas que cumplan, además, con el requisito de autonomía respecto a las otras empresas.

Se reconocerán, especialmente, aquellas prácticas que tengan en cuenta la perspectiva de género y la diversidad de colectivos.

Las prácticas presentadas deberán haber sido implantadas o mejoradas y haber sido evaluada positivamente su eficacia con anterioridad a la presentación de su candidatura al premio.

Una empresa no podrá acumular más de uno de los citados premios en la misma edición, aunque sí podrá presentarse a más de uno.

Una misma práctica se podrá presentar a una categoría únicamente.

4 Difusión

Asepeyo se reserva el derecho a difundir total o parcialmente los trabajos presentados, haciendo siempre mención al nombre de la empresa, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual o industrial de ésta.

Se adjunta como referencia el [enlace a la monografía de la última edición](#).

5 Sello distintivo

Las empresas premiadas podrán difundir y dar publicidad a la concesión del premio mediante la utilización en membretes, anuncios, memorias y cualquier otro documento, del sello distintivo “Premios Asepeyo Antoni Serra Santamans a las mejores prácticas preventivas” en los términos y condiciones que se especifican en la web (www.asepeyo.es).

6 Procedimiento de presentación de candidaturas

La empresa formalizará sus candidaturas mediante la presentación de las memorias descriptivas de las prácticas preventivas con las que concurse, en los términos expuestos a continuación.

Los consultores en prevención de riesgos laborales de la Mutua podrán realizar las visitas oportunas a los centros de trabajo de las empresas que optan a los premios a efectos comprobatorios.z

Memoria

La candidatura se presentará por vía telemática **antes del 31 de octubre de 2025** al siguiente enlace: prevencion.asepeyo.es/formulario-premios.

Se elaborará una memoria por cada práctica preventiva presentada a concurso, incluidas las que optan al premio a la mejor contribución preventiva de la representación institucional de trabajadores y empresarios.

Deberá ser suficientemente explicativa para posibilitar una adecuada comprensión y valoración de la práctica presentada.

A través de la web de Asepeyo se pueden descargar y cumplimentar los modelos de formulario para la presentación de la memoria.



Existe un modelo de memoria según las categorías del premio:

1. Premio a la mejor práctica preventiva en la pequeña y mediana empresa
2. Premio a la innovación preventiva
3. Premio a la mejor campaña de sensibilización preventiva
4. Premio a la mejor práctica de hábitos saludables en el entorno laboral
5. Premio a la mejor práctica de seguridad vial laboral
6. Premio a la mejor práctica preventiva del colectivo de trabajadores especialmente sensibles
7. Premio a la mejor contribución preventiva de la representación institucional de trabajadores y empresarios

Los formularios de la memoria se cumplimentarán sólo con texto. Las fotografías, gráficos, etc., deberán adjuntarse en los anexos. Incluirá las referencias a la documentación anexa a la memoria, cuyo contenido será incluido a continuación.

Anexos

Se valorará favorablemente toda la documentación de apoyo complementaria a la memoria que pueda ayudar al jurado a evaluar los trabajos presentados.

En lo expresamente no especificado para el premio a la mejor contribución preventiva de la representación institucional, le serán de aplicación las bases generales.

En el apartado correspondiente de la memoria se marcará si se adjunta documentación complementaria y un listado de la misma.

La documentación de apoyo aportada puede incluir, por ejemplo:

- Manuales, procedimientos u otro tipo de documentación relacionada con la práctica y que faciliten su comprensión e integración en sistemas más amplios.
- Fotografías, ilustraciones, gráficos, diagramas, etc. que ayuden a explicar las prácticas (serán de especial utilidad fotografías de los lugares o equipos que sufren un cambio de diseño y vídeos que muestren mejoras en los métodos de trabajo).
- Las fotografías y vídeos deben ser remitidos por separado, por ejemplo, en formatos GIF, JPG, BMP, TIFF (fotografías), AVI, WMV, MPEG (vídeos).

Aunque para el jurado es preferible el material adicional presentado en formato electrónico, también se aceptará este material impreso.

El material electrónico de tamaño superior a 10 MB en CD, DVD, USB u otro soporte de almacenamiento y la documentación en papel se enviarán por correo postal a la siguiente dirección:

Dirección de Prevención de Asepeyo
Premios Asepeyo Antoni Serra Santamans a las mejores prácticas preventivas
Av. Alcalde Barnils, 54-60
08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)

7 Jurado

El jurado estará constituido por los componentes de la Junta Directiva de la Mutua, cuyo Presidente será el Presidente de la Mutua, o quien realice esa función el día de la reunión.

Será en una reunión de la Junta Directiva donde se adopten las decisiones sobre las candidaturas presentadas.

El Premio a la mejor contribución preventiva de la representación institucional de trabajadores y empresarios será reconocido por la Comisión de Control y Seguimiento de la Mutua. Su entrega se realizará en el mismo acto que el celebrado para el resto de los premios.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si tras la lectura de las memorias resulta que no se ajustan a los requisitos establecidos en las bases y, si lo estima oportuno, otorgar los premios ex aequo que considere.

8 Fallo del jurado

El fallo del jurado se publicará en la web de la Mutua, como máximo el día **31 de mayo de 2026**.

Las empresas que hayan concurrido a los premios recibirán, además, notificación de la Mutua en la que se les informará del resultado del jurado.

La entrega de los premios se realizará en fecha y lugar a determinar.

La participación en los "[Premios Asepeyo Antoni Serra Santamans a las mejores prácticas preventivas](#)" lleva implícita la aceptación de la totalidad de las presentes bases.



Plan de actividades
preventivas de la
Seguridad Social 2024



SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES
AGENCIA ESPAÑOLA
DE COLABORACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151